



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHwolvare
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-27-7:18 p. m.
 WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ
 FONDO PASIVO SOCIAL DE

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	191602726	Fecha Registro:	2026-05-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Nro Obligación:	107226	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-05-29	Código de Referencia:	04500223100191602726		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	5.078.000,00	Valor Deducciones:	34.300,00		Valor Neto:	5.043.700,00	Saldo x Pagar:	5.078.000,00	

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS										
Números							No Recaudo:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00			Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00			Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00			Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00			Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	1071303330	Razón Social:	LEILA DAYANA PRIETO REY				Medio de Pago:	Abono en cuenta		

CUENTA BANCARIA										
Número:	24150579298	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNTN					Número:	1	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE	Fecha:	2026-05-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO			USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)													
	Nación	10	CSF	5,078,000,00	0,00						Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	34,300,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
19-14-02 - FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-05-26	5,078,000,00	05 NINGUNO	Generada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcleonm CESAR ALBERTO LEON MARTIN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
 Fecha y Hora Sistema: 26/05/2026 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	107226	Fecha Registro:	2026-05-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	13226
Valor Inicial:	5.078.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	5.078.000,00	Saldo x Ordenar:	5.078.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	34.300,00	Valor Neto:				5.043.700,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	2126
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	9812

TERCERO

Identificacion:	1071303330	Razon Social:	LEILA DAYANA PRIETO REY					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	------------	---------------	-------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	24150579298	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	105226	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	--------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	288 - 2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			Fecha:	2026-05-26
---------	------------	-------	-------------------------------------	--	--	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							5.078.000,00	0,00	5.078.000,00	5.078.000,00

Objeto: HONORARIOS DEL CONTRATO 288 - 2026 DEL PERIODO DE 22 ABRIL AL 21 MAYO DE 2026.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
19-14-02 FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-26	Generada	5.078.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.477.800,00	0,766 %	34.300,00	34.300,00

LEON MARTIN
CESAR ALBERTO

Firmado digitalmente por LEON
MARTIN CESAR ALBERTO
Fecha: 2026.05.26 14:20:30
-05'00'

RUIZ
PEREZ
SEBASTIAN

Firmado
digitalmente
por RUIZ PEREZ
SEBASTIAN

DIAZ ROMERO
TULIA XIMENA

Firmado digitalmente
por DIAZ ROMERO
TULIA XIMENA
Fecha: 2026.05.26
15:14:20 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHcleonm CESAR ALBERTO LEON MARTIN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-26-2:18 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	107226	Fecha Registro:	2026-05-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	13226	Nro. Cdp:	2126	
Valor Inicial:	5.078.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	5.078.000,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	
Valor Deducciones:	34.300,00	Valor Neto:	5.043.700,00			Saldo x Ordenar:	5.078.000,00	Comprobante Contable:	9812	

TERCERO

Identificacion:	1071303330	Razon Social:	LEILA DAYANA PRIETO REY				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
-----------------	------------	---------------	-------------------------	--	--	--	----------------	-----------------	--	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	288 - 2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-05-26				
---------	------------	-------	-------------------------------------	--------	------------	--	--	--	--

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 9812 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	34.300,00
249055001	Servicios	0,00	5.043.700,00
511179001	Honorarios	5.078.000,00	0,00
	Sumatoria	5.078.000,00	5.078.000,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	5.078.000,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	5.078.000,00

Objeto: HONORARIOS DEL CONTRATO 288 - 2026 DEL PERIODO DE 22 ABRIL AL 21 MAYO DE 2026.

LEON MARTIN
 CESAR ALBERTO
 Firmado digitalmente por LEON MARTIN CESAR ALBERTO
 Fecha: 2026.05.26 14:21:28 -05'00'

RUIZ PEREZ
 SEBASTIAN
 Firmado digitalmente por RUIZ PEREZ SEBASTIAN
 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAZ ROMERO
 TULIA XIMENA
 Firmado digitalmente por DIAZ ROMERO TULIA XIMENA
 Fecha: 2026.05.26 15:14:42 -05'00'

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**ADEUDA A:**

LEILA DAYANA PRIETO REY, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.071.303.330** de Quiétame, la suma de **(\$5.078.000) CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE**, por haber prestado los Servicios profesionales como contadora pública para apoyar la gestión administrativa de la subdirección financiera – grupo liquidaciones del fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia, durante el periodo comprendido entre el día 22 del mes de abril y el 21 del mes mayo de 2026. Lo anterior en cumplimiento “*cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia*” y el numeral 2.10 del *Formato de Solicitud de trámite de Contratación y Estudios Previos* que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-288-2026. Para efectos de la consignación solicito que ésta se realice a la cuenta de Ahorros No. 24089756326 de Banco Caja Social.

El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) es el No. 9504914810 del mes de abril de 2026

De igual forma, me permito indicar que mi dirección electrónica es leila.dayana@fps.gov.co

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que, en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar, de conformidad con la aplicación del artículo 173 de la Ley 1450 de 2011 y su Decreto Reglamentario 3590 de 2011 y la Ley 1527 de 2012.

Cordialmente,



LEILA DAYANA PRIETO REY

C.C. No. 1.071.303.330

Contrato N.º CPS- 288-2026

VERSIÓN: 2.0

CÓDIGO: APGRFSF001

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

PAGINAS 1 DE 1

FECHA
DIA

MES

AÑO

EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA:
Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumple a satisfacción
No. Contrato
Contratista
No. Nit. (C.C.)

	Inicial	Adición 1	Adición 2
No. Certificado de Disponibilidad	<input type="text" value="2126"/>	<input type="text" value="Nº"/>	<input type="text" value="Nº"/>
No. Registro Presupuestal	<input type="text" value="13226"/>	<input type="text" value="Nº"/>	<input type="text" value="Nº"/>
Valor Contrato	\$ (+) <input type="text" value="\$ 30.468.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>
Valor Ejecutado	\$ (-) <input type="text" value="\$ 15.234.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>
Liberación	\$ (-) <input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>
Valor a Pagar	\$ (-) <input type="text" value="\$ 5.078.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>
Saldo por Ejecutar	\$ (=) <input type="text" value="\$ 10.156.000"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>

Factura **Cuenta de Cobro** **Otro**
No.
Concepto
Pago de Aportes Seguridad Social Integral

 Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal

 Planilla



 No Aplica
No. de Afiliados Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud

Firma de quien Certifica



Nombre de quien Certifica
NICOLAS ORTEGA MORAT
Subdirector financiero
CONTRATO No. CPS-288-2026

Notas



- 1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC).
- 2) Certificar el campo de "Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditará mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla).
- 3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Período a Cancelar

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: MAYO 19 DE 2020	PAGINA 1 DE 8



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		LEILA DAYANA PRIETO REY	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1071303330	CONTRATO N°	CPS-288-2026
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		Desde 22/04/2026 hasta 21/05/2026	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)		Bogotá D.C.	
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como contadora pública para apoyar la gestión administrativa de la subdirección financiera – grupo liquidaciones del fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia.			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
<p>1. Apoyar en la revisión, análisis y establecer las deudas reales en virtud de las competencias asignadas al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por concepto de APORTES PATRONALES (debido cobrar, ciclos, extemporáneos y nomina) Decreto 553 art 1 De la competencia para adelantar los procesos de cobro coactivo iniciados por el Seguro Social.</p>	NO APLICA	NO APLICA	
<p>2. Apoyar en la revisión, análisis y establecer las deudas reales en virtud de las competencias asignadas al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES (ISS Asegurador) Decreto 553 art 1 De la competencia para adelantar los procesos de cobro coactivo iniciados por el Seguro Social.</p>	NO APLICA	NO APLICA	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: MAYO 19 DE 2020	PAGINA 2 DE 8



<p>3. Apoyar en la revisión, análisis y establecer las deudas reales en virtud de las competencias asignadas al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES (ISS Patrono) Decreto 553 art 1 De la competencia para adelantar los procesos de cobro coactivo iniciados por el Seguro Social.</p>	<p>MUNICIPIO DE PAMPLONA-EXP 1157: Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p> <p>MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO- EXP 2010-0074 Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p> <p>DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS-EXP 578 Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p> <p>MUNICIPIO DE OCAÑA-EXP 2010-0083 Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1b286Yefclb9PiXFVLuoXU3j6aczpOy7X?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1Hi_zYY_NG3PJxe9rKAdleNKYLxLd-UG?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1GYY7Y1J6Uz-SNqJ0uYfl-d0tIXEZwBeE?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1OYUaWmKNRrwcNStGChME_pLfKjxfZTbk?usp=drive_link</p>
---	--	---

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: MAYO 19 DE 2020	PAGINA 3 DE 8



	<p>MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL - EXP 972 Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p> <p>DEPARTAMENTO DEL META- EXP 2009- 0045 Se realiza análisis financiero y posterior de devolución del expediente ya que no contenía la liquidación certificada de deuda</p> <p>Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p> <p>CAJA DE PREVISION - GOBERNACION DEL META- EXP 208 Se realiza análisis financiero y posterior devolución del expediente, ya que se requieren las resoluciones de pensión con el fin de establecer las mesadas pensionales por cada uno de los jubilados.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/11aVVbSwCl8pLv4RnN7sMHATPNVWI0hXv?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1n2ubIM5FO2eLn8S8j0V6bEYvPDu86cTL?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1oRKYafpWdunYvbFpyCyRUMmEJH7ARhzH?usp=drive_link</p>
--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: MAYO 19 DE 2020	PAGINA 4 DE 8



	<p>MUNICIPIO DE BARRANQUILLA - EXP 147 Se realiza análisis financiero y posterior devolución del expediente, ya que se requieren las resoluciones de pensión con el fin de establecer las mesadas pensionales por cada uno de los jubilados.</p> <p>HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA E.S.E- EXP 2021-0027. Se hace devolución del expediente, subsanado dentro de los tres días siguientes. Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p> <p>MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA- EXP 2023-56 Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/12cBtoDddxcKcrPHkWVYuAyOmmS79wVZO?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1Rg2ffZt57oySsDGXIsFjBZVyrH15xgo9?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1jShV5S809bWibgL79PmndS6wFMf9C1O3?usp=drive_link</p>
--	---	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: MAYO 19 DE 2020	PAGINA 5 DE 8



	<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA- EXP 2021-00017 Se realiza actualización de la deuda.</p> <p>MUNICIPIO DE ICONONZO- EXP 1309- Se realiza actualización y modificación de firmas</p> <p>MUNICIPIO DE PAMPLONA- EXP 2024-00167 Se realiza análisis financiero y devolución de la deuda, ya que la información referente a los títulos no es clara.</p> <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO- EXP 2021-006 Se realiza corrección de costas y actualización de la deuda.</p> <p>MUNICIPIO DE FRONTINO-EXP 954 Se realiza corrección y actualización de la deuda</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1hGSG81R9wOFjn9wX5PDDx_W4_RSY0FyA?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1DXKrgaylFeF0-lrrGu6JPYlxg3mcdGIT?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1NKOCTDG3y8j2IE9lpTAWDgkfSLXgKATr?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1qN1DA1JeTA5T8bEGBAYoqKsQBBzTg_nh?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1JOxnezCjBE94ohikjzAgoryyIxsOAtY2?usp=drive_link</p>
--	--	--


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: MAYO 19 DE 2020	PAGINA 6 DE 8

	<p>MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS - ANTIOQUIA- EXP 2012-005 Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p> <p>MUNICIPIO DE CONVENCION- EXP 2009-0050 Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p> <p>BENEFICENCIA DEL TOLIMA- EXP 127 Se realiza análisis financiero y devolución de la deuda, ya que se requiere las resoluciones de jubilación.</p> <p>MUNICIPIO DEL RETIRO - EXP 952 Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/18gjkSdm7YbFtm6gB96PD-YmeHfWjmR3h?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1xrcNY0ut4XA1tWjhsXi-p7tdiY3x3gNj?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/10coMExEdMZywDnckioJy_6l6PdPNC5pd?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1sclbqaDHmaHHIgap4fGgVajik8dfnCM2?usp=drive_link</p>
<p>4. Apoyar en la revisión, análisis y establecer las deudas reales en virtud de las competencias asignadas al Fondo de Pasivo</p>		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: MAYO 19 DE 2020	PAGINA 7 DE 8

<p>Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por concepto de BONOS PENSIONALES ISS (Emisor y Contribuyente) Decreto 553 art 1 De la competencia para adelantar los procesos de cobro coactivo iniciados por el Seguro Social.</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO DE CALI- EXPEDIENTE 1714 Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda, liquidación proyectada y firmada.</p> <p>MUNICIPIO DE NOCAIMA- EXPEDIENTE 596 Se realiza análisis jurídico y se envía para actualización de deuda</p> <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO-EXP 1388 Se realiza análisis financiero y posterior devolución, ya que la solicitud no es clara en cuanto a la información que se requiere</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/14SNOD3gbiDyrJ8wKixOBwkCs_feXiRjQ?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1uifUoCgSCo-o1qo2jWkbRk9ma_wzCqSG?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1pL-LqNzblqP-lEqkRuzQZ-0eSNzhX5Q_?usp=drive_link</p>
<p>5. Apoyar en la revisión, análisis y establecer las deudas reales en virtud de las competencias asignadas al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES (ISS Patrono) Decreto 553 art 2 De la administración de las cuotas partes pensionales del ISS empleador.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: MAYO 19 DE 2020
		PAGINA 8 DE 8

<p>6. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o designadas por el supervisor del contrato.</p>	<p>Asistencia a capacitación realizada por la Ingeniera Paola León sobre ISS Bonos pensionales</p> <p>Capacitación presencial- donde se abarcaron temas relacionados con lo lineamientos del grupo de Liquidaciones</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1qM1erm_h27eIpWHbAAU5uxKqxcPRMBgF?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/file/d/123wqkcAy21vmDvwfoilqrIEoVCu8zcU0/view?usp=drive_link</p>
<p><i>Dayana Piñeto Rey</i></p> <hr/> <p>FIRMA DEL CONTRATISTA C.C. 1.071.303.330 Quetame.</p>	<p>Visto Bueno Supervisor(es)</p> <p> <small>ORTEGA MORAT NICOLAS</small>  <small>Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS</small> </p> <p>NOMBRE SUPERVISOR Nicolás Ortega Morat Subdirector Financiero</p>	

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **LEILA DAYANA PRIETO REY**, identificada con Cédula número **1.071.303.330** expedida en **Quetame**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota 04, Periodo comprendido del **22 de abril al 21 de mayo de 2026**, del contrato **No. 288-2026** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
() Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (x) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los (22) días del mes de mayo de 2026.

Dayana Prieto Rey

Firma

Nombre: Leila Dayana Prieto Rey

Documento de Identificación: 1.071.303.330 de Quetame

Dirección: Carrera 46 #134ª-14

Correo Electrónico: leila.dayana@fps.gov.co

Teléfono: 314 428 2210

Ciudad: Bogotá D.C.

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de

Los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SI _ NO se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.

***NO** tomar costos o deducciones, le indicara a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.*

***SI** tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicara a la Entidad, aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda*

Cordialmente,

N O M B R E: Leila Dayana Prieto Rey

C É D U L A: 1.071.303.330

C O N T R A T O No: 288 de 2026

UNIDAD EJECUTORA: 19-14-02

N Ú M E R O D E P A G O: 4

F E C H A: 22 de mayo de 2026

F I R M A:

Dayana Prieto Rey

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1071303330		PRIETO REY LEILA DAYANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 24 a no. 57-69	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6666666	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	321655514	9504914810	I	2026/05/11	2026/05/20	NEQUI	9	\$645,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																												
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	del	tae	tdp	tap	vspl	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes			
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																												
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																												
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																																												
1	CC	1071303330	PRIETO LEILA																		25-14	30	\$2,031,200	\$325,000	EPS005	30	\$2,031,200	\$253,900	CCF24	30	\$2,031,200	\$40,700	14-23	30	\$2,031,200	1.04%	\$21,300	30	\$0	\$0	No	\$640,900		
Total Afiliados(1)																								\$2,031,200	\$325,000			\$2,031,200	\$253,900			\$2,031,200	\$40,700			\$2,031,200	\$21,300			\$0	\$0			\$640,900

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$325,000	\$2,100	\$0	\$327,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$325,000	\$2,100	\$0	\$327,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$21,300	\$200	\$0	\$21,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$21,300	\$200	\$0	\$21,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,700	\$300	\$0	\$41,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$40,700	\$300	\$0	\$41,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$253,900	\$1,700	\$0	\$255,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$253,900	\$1,700	\$0	\$255,600
TOTAL				1	\$640,900	\$4,300	\$0	\$645,200